

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 247

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2019-11096** *Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST.2019.12.10.BO.01.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este Término Municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, la concejala delegada en esta materia por Decreto de Alcaldía, adopta la siguiente,

### RESOLUCIÓN

10) Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de:

1. X9894630F
2. Y2281734X
3. X6688475Y
4. X8427926J
5. 880186
6. X8430993K
7. Y2373631E
8. Y0316011M
9. X8561717J
10. 640426858
11. Y0665660P
12. X1297207F
13. Y0915219V
14. X7460947T
15. X2392741M
16. Y2648771J
17. Y1314073M
18. 528503196
19. Y2635805L
20. Y2688487P
21. Y2635747F
22. X8706225N
23. X5328009J
24. X6637631S
25. X2746294W
26. Y0419182K
27. Y2442479P
28. Y0855086Y
29. Y1202619D

CVE-2019-11096

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 247

- 30. X8276055B
- 31. 32144
- 32. X9856329R
- 33. X9715699Q
- 34. X9636593F
- 35. 040364301383
- 36. X7334143H
- 37. Y1964143A
- 38. X8253655J
- 39. X4006474N
- 40. 706776401
- 41. X9389450E
- 42. Y1689773T
- 43. X3621708J
- 44. X6175822T
- 45. 131037202705
- 46. X9467285W
- 47. X3949219G
- 48. X8500052B

2º) Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015; 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; con indicación de que, contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. También se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de citada publicación. Se podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 16 de diciembre de 2019.  
La jefa del Servicio de Estadística,  
María Puerto Sánchez-Calero López.

2019/11096

CVE-2019-11096